



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2021-00224-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: MARIA VICTORIA OTALORA GOMEZ

DECISIÓN: EMPLAZAMIENTO

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la solicitud del apoderado de la parte actora encuentra procedente ordenar el emplazamiento de la demandada MARIA VICTORIA OTALORA GOMEZ, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020, en consecuencia, súrtase las diligencias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm